

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - DESARROLLO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 000320 02 OCT 2026	VERSIÓN: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN CODIGOS PRESUPUESTALES EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSION DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2026

EL DIRECTOR PROVISIONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013,
el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015,
Acuerdo Metropolitano 006 de 2022, Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2025 y
Decreto Metropolitano 004 de 2026

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, (...)".
3. Que mediante Acuerdo Metropolitano No 001 de diciembre de 2025, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2026 y liquidado mediante la resolución No. 000374 del 30 de diciembre de 2025
4. Que el Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2025 en su artículo 55 concede autorización al director del Área Metropolitana de Bucaramanga "(...) para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, teniendo en cuenta los nuevos rubros aprobados en el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2026, de conformidad al CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCPT) vigente. Así mismo crear nuevos rubros presupuestales dentro de la- vigencia 2026, modificar y desagregar rubros presupuestales que se requieran en el presupuesto de ingresos y en el de gastos de funcionamiento, deuda e inversión para dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026".
5. Que se requiere redistribuir recursos dentro del presupuesto de gastos de inversión vigencia 2026, de acuerdo a las necesidades reales de ejecución, para lo cual el Área Metropolitana de Bucaramanga cuenta con el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga" con código BPIN 20241400100001.
6. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, cuenta con recursos fuente 1 libre destinación, disponibles de compromiso presupuestal, que serán trasladados (acreditar) al proyecto de inversión "Fortalecimiento institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga" con código BPIN 20241400100001., con el fin de garantizar la continuidad de las actividades programadas y contribuir al cumplimiento de los productos y metas establecidos para la presente vigencia.
7. Que en virtud de anterior los ajustes presupuestales en el presupuesto de gastos de inversión vigencia 2026, con el fin de trasladar recursos para continuar con las actividades requeridas en el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga" con código BPIN 20241400100001, para lo cual se requiere adicionar el siguiente rubro presupuestal de conformidad al Catálogo de Clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados CCPET, así:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - ORIÓN - PERICUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 00320 02 OCT 2025	VERSIÓN: 02

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Sector	Programa	Producto	Código BPIN
2.3	PPTO INVERSION					
2.3.2	adquisición de Bienes					
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					
2.3.2.02.02.008.1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Recursos de Libre Destinación					
2.3.2.02.02.008.1.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					
2.3.2.02.02.008.1.45.4 599	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -					
2.3.2.02.02.008.1.45.45 99.4599002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga.	1-Recursos libre destinación	45	4599	4599002	2024140010000 1

8. Que, Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear dentro de la estructura de presupuesto de gastos de inversión vigencia 2026 el siguiente rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.1.45.4599.4599002, con el fin de realizar el traslado (acreditar) requerido para continuar con el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga" con código BPIN 20241400100001, así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Sector	Programa	Producto	Código BPIN
2.3	PPTO INVERSION					
2.3.2	adquisición de Bienes					

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - IBIRÁ - PIEDRASCUERVA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N°000320	VERSIÓN: 02

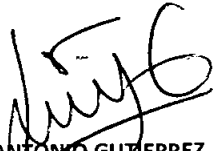
02 OCT 2026

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Sector	Programa	Producto	Código BPIN
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION					
2.3.2.02.02.008.1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Recursos de Libre Destinación					
2.3.2.02.02.008.1.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					
2.3.2.02.02.008.1.45.4599	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -					
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.4599002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga.	1-Recursos libre destinación	45	4599	4599002	20241400100001

ARTÍCULO SEGUNDO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ANTONIO GUTIERREZ ANAYA
Director Provisional

Revisó y aprobó aspectos financieros:
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:
Elaboró:

Luis Antonio Gutiérrez Anaya – Subdirector Administrativo y Financiero
Ivonne Adriana Porras Alonso - Secretaria General (e)
Diego Fernando Cabeza Rojas - Profesional Especializado S.G.
Elsa Mendoza Rodríguez - Profesional Universitario